



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
523/2015	Acuerdo de iniciación	Nourdine Ochen	X2901150E	C/ San Juan, 9, Bj Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
638/2015	Acuerdo de iniciación	Carlos Daniel Prieto Picón	71101137H	C/ Cristóbal Colón, 5, 7.º C Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
682/2015	Acuerdo de iniciación	Aitor Pinto Coello	71293886G	C/ Mérida, 15, 1.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
689/2015	Acuerdo de iniciación	Belkacem Belmaaziz	X3463947D	C/ Dos de Mayo, 3, 3.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
716/2015	Acuerdo de iniciación	Iker Puelles Ortiz	71351159F	C/ Entrehuertas, 25 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
721/2015	Acuerdo de iniciación	Francisco Ramírez Gámez	13306175P	C/ República Argentina, 8, 1.º B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	600 e incautación de sustancia

En Burgos, a 5 de mayo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés